



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SE IMPLEMENTEN PROGRAMAS PARA RESCATAR AL SECTOR PESQUERO NACIONAL, PARTICULARMENTE LA REACTIVACIÓN DEL SUBSIDIO DE COMBUSTIBLE PARA ACTIVIDADES PESQUERAS, SE REFUERZEN LOS MECANISMOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS IMPORTADOS Y SE REALICEN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA INCENTIVAR EL CONSUMO DE PESCADO NACIONAL; Y A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, PARA QUE REMITA UN INFORME SOBRE LAS CONDICIONES DE ABASTO Y LA OFERTA NACIONAL DEL PRODUCTO SUJETO A CUPOS POR LA CUAL SE JUSTIFICÓ LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA IMPORTACIÓN 38,500,000 KILOGRAMOS DE FILETES DE PESCADO, FRESCOS O REFRIGERADOS Y CONGELADOS.

Honorable Asamblea.

Las diputadas **Dulce María Sauri Riancho y María Ester Alonzo Morales**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el presente punto de acuerdo con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

En el ámbito de comercio exterior, cupo es el monto de una mercancía que puede ser importado o exportado en condiciones especiales al resto de las importaciones o exportaciones de la misma mercancía que excedan ese límite. El cupo ha sido utilizado en los tratados comerciales internacionales como un mecanismo para dar preferencia a las corrientes comerciales de mercancías del interés de las partes que celebran el tratado.¹

En la Ley de Comercio Exterior se establece en su artículo 23 que se entiende por cupo de exportación o importación el monto de una mercancía que podrá ser exportado o importado, ya sea máximo o dentro de un arancel-cupo; dejando a cargo de dicha operación a la Secretaría de Economía quien especificará y publicará en el Diario Oficial de la Federación la cantidad, volumen o valor total del cupo, los requisitos para la presentación de solicitudes, la

¹ Global Import, *Los cupos en la importación*, México, consultado el 20 de junio de 2020 en <http://www.gai.com.mx/importar-cupos.html#:~:text=En%20el%20%C3%A1mbito%20de%20comercio,mercanc%C3%ADa%20que%20excedan%20ese%20%C3%ADmite.>



vigencia del permiso correspondiente y el procedimiento para su asignación entre los exportadores o importadores interesados.²

El 6 de marzo de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *ACUERDO por el que se da a conocer el cupo para importar con el arancel-cupo establecido, filetes de pescado frescos o refrigerados y congelados*³.

De acuerdo con lo establecido en los considerandos de dicho acuerdo, el mismo se emitió ya que para aquel momento la producción nacional de las especies pesqueras tilapia y bagre era insuficiente para cubrir la demanda de estas, por lo que fue necesario complementar la oferta interna con importaciones, las cuales se habían mantenido con una marcada tendencia al alza.⁴

En este acuerdo se previó que el cupo se asignaría **bajo el mecanismo de asignación directa en la modalidad de "Primero en tiempo, primero en derecho", conforme al orden de prelación en que se reciben las solicitudes** e incluyó una disposición de protección a la producción nacional, ya que en su punto octavo se estableció que la Dirección General de Industrias Ligeras de la Secretaría de Economía, tomando en cuenta la opinión de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca de la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, evaluaría las condiciones de abasto nacional de los productos objeto del cupo en mayo de cada año, para efectos de asignar el monto correspondiente al segundo periodo de asignación, evitando así afectaciones a la producción nacional de tilapia y bagre.⁵

Más adelante, el 31 de diciembre de 2014, se modificó dicho acuerdo con el propósito de mejorar el abasto nacional de filetes de pescado y fomentar la máxima utilización del cupo, **modificando el mecanismo de asignación del cupo, de asignación directa "primero en tiempo primero en derecho" a licitación pública**, lo cual a su vez, también otorgará mayor transparencia a dichas operaciones⁶.

Cabe señalar que, en la última modificación de dicho acuerdo, la del 2 de noviembre de 2017, se estableció *".., que con el fin de asegurar el abasto del mercado nacional, mantener su*

² Cámara de Diputados, *Ley de Comercio Exterior*, consultada el 20 de junio de 2020 en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/28.pdf>

³ Diario Oficial de la Federación, *ACUERDO por el que se da a conocer el cupo para importar con el arancel-cupo establecido, filetes de pescado frescos o refrigerados y congelados*, consultado el 20 de junio de 2020 en http://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5337140

⁴ Ídem.

⁵ Ídem.

⁶ Diario Oficial de la Federación, *ACUERDO que modifica al diverso por el que se da a conocer el cupo para importar con el arancel-cupo establecido, filetes de pescado frescos o refrigerados y congelados*, consultado el 20 de junio de 2020 en http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5377870&fecha=31/12/2014



estabilidad y promover una eficaz utilización del cupo a que se refiere el Acuerdo, se estima necesario reasignar los montos que resulten desistidos por el incumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de la licitación pública correspondiente por parte de los participantes ganadores".⁷

El pasado 6 de mayo de 2020 la Secretaría de Economía, a través de la **Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior**, emitió la **CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** para importar de cualquier parte del mundo 38,500,000 kilogramos de filetes de pescado, frescos o refrigerados y congelados, misma que apareció publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2020.⁸

En la emisión de dicho cupo no se consideró la situación de la producción nacional, ni se consideró la opinión de los integrantes de dicha cadena productiva.

De acuerdo con el periódico Excelsior, el mercado nacional será inundado de filetes de pescado de mala calidad, en su mayoría congelados desde hace por lo menos seis meses, procedentes principalmente de China y Vietnam.⁹

Se señala que en la actualidad, los 300 mil pescadores ribereños de México se ven envueltos en una severa crisis por la pandemia del Covid-19, debido al desplome en las ventas, la eliminación del subsidio al diésel marino y el embargo por parte de Estados Unidos, crisis que se agrava con la apertura del cupo de importación de 38 mil toneladas de filete de pescado fresco, refrigerado o congelado libre de impuestos. De esta forma, el mercado nacional será inundado de filetes de pescado de mala calidad, en su mayoría congelados desde hace por lo menos seis meses, de los conocidos como "Blanco de Nilo" (Tilapia) o "Royal Asia" (Bassa o Pangasius), procedentes principalmente de China y Vietnam, con aditivos para su conservación y exceso de agua, de acuerdo con fuentes del sector. Las 38 mil toneladas de filete representan 120 mil toneladas de pescado entero, que en caso de que fuera una pesquería de México, ocuparía el quinto lugar en importancia, apenas por debajo de los pelágicos menores, camarón, mojarra y túnidos.¹⁰

⁷ Diario Oficial de la Federación, *ACUERDO que modifica al diverso por el que se da a conocer el cupo para importar con el arancel-cupo establecido, filetes de pescados frescos o refrigerados y congelados*, consultado el 20 de junio de 2020 en http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5503400&fecha=02/11/2017

⁸ Diario Oficial de la Federación, *Convocatoria*, consultado el 20 de junio de 2020 en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5593599&fecha=20/05/2020

⁹ Excelsior, *Estocada final a pescadores; se importarán 38 mil toneladas de filete congelado*, consultado el 20 de junio de 2020 en <https://www.excelsior.com.mx/nacional/estocada-final-a-pescadores-se-importaran-38-mil-toneladas-de-filete-congelado/1387104>

¹⁰ Ídem.



Como ejemplos de lo anterior, José del Carmen Uicab Fernández, Presidente del Comité Pesquero de San Roman, Campeche expresó que existe una situación crítica que enfrenta el sector pesquero, ya que, entre otros factores, en esta crisis no han recibido apoyo por parte del gobierno federal con la entrega de tarjetas de diésel y gasolina para poder salir a pescar,¹¹

En Veracruz, la crisis por COVID-19, afectó a los pescadores ya que, al haber una disminución del consumo de pescado por la reducción de ventas en la Central de Abastos de la Ciudad de México, los pescadores tienen que rematar su producto para que no se les descomponga.¹²

En Isla Mujeres, Baltazar Gómez Catzin, Presidente de la Federación de Cooperativas Pesqueras de Quintana Roo, aseguró que, desde que les restringieron la navegación a la fecha por el Covid-19, el sector pesquero en Isla Mujeres tiene una pérdida de dos millones de pesos. Agregando que, en promedio, las diversas cooperativas de la isla tienen una pérdida diaria de 50 mil pesos, lo que les afecta en forma considerable en la economía de sus familias. Lo anterior afecta a más de 300 familias solamente en Isla Mujeres, pero en todo el estado suman más de cuatro mil 800 familias de mil 200 socios de 15 cooperativas.¹³

De acuerdo con, el Secretario de la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados, Dip. Ernesto Ruffo Appel, el mercado de pescado ha caído cerca del 40% de los volúmenes de las ventas, esto debido a la disminución de la economía que generó la crisis por el COVID-19. Asimismo, el Secretario de la Comisión, agrega que hay una parte muy sensible en cuanto a la demanda por lo que se refiere a la industria restaurantera, particularmente la turística y eso ha provocado que regiones, por ejemplo, del sureste del país, en donde mucha de la pesca artesanal iba a dar a esos canales de ventas, pues ahora resientan dicho impacto.¹⁴

Anselmo Villalobos López, Presidente de la Unión de Productores y de Organizaciones de la industria pesquera de Oaxaca, con sede en Salina Cruz, misma que aglutina a 29 mil pescadores oaxaqueños, expresa que el sector pesquero enfrenta un panorama sombrío y se encuentra en parálisis, ya que a la reducción del 70% en el presupuesto anual 2020, se suma la cancelación de casi todos los programas sectoriales y la cancelación de los subsidios a la gasolina ribereña y el diésel-marino, el cual representa el 70% de los costos de operación millones de empleos y alimentos, lo que pone en riesgo el mercado nacional de pesca.

¹¹ Crónica de Campeche, *Veda y pandemia: la estocada final a pescadores: Uicab*, consultado el 20 de junio de 2020 en <https://www.cronicacampeche.com/?p=170289>

¹² El Universal, *Así enfrentan los pescadores de Veracruz la pandemia*, consultado el 20 de junio de 2020 en <https://www.eluniversal.com.mx/estados/asi-enfrentan-los-pescadores-de-veracruz-la-pandemia>

¹³ Cancunissimo, *Pescadores de Isla Mujeres enfrentan crisis económica por Covid-19*, consultado el 20 de junio de 2020 en <https://cancunissimo.mx/pescadores-de-isla-mujeres-enfrentan-tesis-economica-por-covid-19/>

¹⁴ Meganoticias TVC, *Pequeños pescadores, los más afectados por la crisis de Covid-19*, consultado el 20 de junio de 2020 en <https://www.youtube.com/watch?v=emXTNFYOLWU>



Por lo anterior, se puede vislumbrar que la industria pesquera nacional está atravesando una crisis, misma que se acrecentará con la apertura del cupo, ya que la oferta de pescado en el mercado interno se satisfará con pescado externo, lo que aminorará la capacidad de recuperación del sector pesquero nacional, por ello es importante que la Secretaría de Economía realice el estudio a que esta obligada conforme al punto sexto del *ACUERDO por el que se da a conocer el cupo para importar con el arancel-cupo establecido, filetes de pescado frescos o refrigerados y congelados*, en el que tiene o tuvo que evaluar las condiciones de abasto nacional de los productos objeto del cupo en mayo de cada año, para efectos de asignar el monto correspondiente al segundo periodo de asignación, evitando así afectaciones a la producción nacional de tilapia y bagre.

Asimismo, es necesario que el Ejecutivo Federal implemente acciones concretas a favor del sector pesquero mexicano, para que pueda subsistir dicho sector y las familias que dependen de ellos, tales como la reactivación del subsidio de combustible para sus actividades pesqueras.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión aprueba el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, se implementen programas para rescatar al sector pesquero nacional, particularmente la reactivación del subsidio de combustible para actividades pesqueras, se refuercen los mecanismos para la certificación de productos importados y se realicen campañas de difusión para incentivar el consumo de pescado nacional.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía, para que remita a esta soberanía:

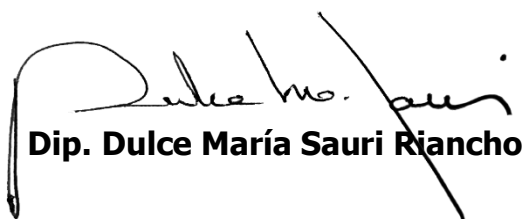
- Un informe detallado de las condiciones de abasto y la oferta nacional de filetes de pescado frescos o refrigerados y congelados que justificaron la emisión de la convocatoria a participar en la licitación pública para la importación 38,500,000 kilogramos de filetes de pescado, frescos o refrigerados y congelados, emitida el 6 de mayo y publicada en el DOF el 20 de mayo del 2020; así como los elementos que fueron tomados en cuenta por dicha dependencia para no afectar a la producción nacional.
- Las opiniones que emitieron la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural respecto de la evaluación de las condiciones de abasto nacional de los productos objeto del cupo, de conformidad con



Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Grupo Parlamentario del PRI

el artículo sexto del " *ACUERDO que modifica al diverso por el que se da a conocer el cupo para importar con el arancel-cupo establecido, filetes de pescado frescos o refrigerados y congelados*" y que sirvieron de base para la emisión de la convocatoria a la licitación pública para la importación 38,500,000 kilogramos de filetes de pescado, frescos o refrigerados y congelados, emitida el 6 de mayo y publicada en el DOF el 20 de mayo del 2020.

Atentamente


Dip. Dulce María Sauri Riancho

Dip. María Ester Alonzo Morales

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso de la Unión a los 25 días del mes de junio de 2020.